

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	813023
Materia :	RES. EX. N° 183 AGREGA LO QUE INDICA A LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 291, DE FECHA 30 DE AGOSTO 2019, QUE AUTORIZA A CONDUCIR VEHÍCULOS FISCALES A LOS/AS FUNCIONARIOS/AS QUE INDICA, DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 148, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020 Y REFUNDE INFORMACIÓN QUE SEÑALA
Folio :	34107.19
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	183
Oficina de Partes deriva a :	INTERESADOS/AS
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



ATA/RLY/PMG

AGREGA Y ELIMINA LO QUE INDICA A LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 291, DE FECHA 30 DE AGOSTO 2019, QUE AUTORIZA A CONDUCIR VEHÍCULOS FISCALES A LOS/AS FUNCIONARIOS/AS QUE INDICA, DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 148, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020 Y REFUNDE INFORMACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 183

SANTIAGO, 06 SEP 2021

VISTOS: Hoy se resolvió lo que sigue*

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior, que dicta disposiciones que regulan uso y circulación de vehículos estatales; en la Ley N° 20.885, de 2015, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto N° 269, de 12 de Marzo de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en que se nombra Subsecretaría de Derechos Humanos; en el Oficio Circular N° 35.593, de 1995, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 291, de fecha 30 de agosto de 2019, que autoriza a conducir vehículos fiscales a los/as funcionarios/as que indica, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, modificada por Resolución Exenta N° 183, de fecha 17 de junio de 2020; en la Resolución Exenta N° 148, de fecha 23 de abril de 2020, que agrega lo que indica a la Resolución Exenta N° 291, de fecha 30 de agosto de 2019, que autoriza a conducir vehículos fiscales a los/as funcionarios/as que indica, de la Subsecretaría de Derechos Humanos; en la Resolución N° 7, de 2019, y Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 291, de fecha 30 de agosto 2019, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, se autoriza a conducir vehículos fiscales a los/as funcionarios/as que indica, de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

2.- Que, por Resolución Exenta N° 148, de fecha 23 de abril de 2020, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, se agrega como conductor en la referida Resolución Exenta N° 291, de fecha 30 de agosto 2019, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, al Cabo 1ro de Gendarmería de Chile, don Gonzalo Esparza Canales.

3.- Que, por Resolución Exenta N° 183, de fecha 17 de junio de 2020, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, se modifica la referida Resolución Exenta N° 291, de fecha 30 de agosto de 2019, en el sentido de eliminar al Gendarme don Rodrigo Alexis Colihuil Rubio como conductor en esta Secretaría de Estado.

4.- Que, por correo electrónico de fecha 23 de agosto 2021, don Aldo Casanova Monti, Sargento Segundo de Gendarmería de Chile, Encargado equipo de Seguridad en la Subsecretaría de Derechos Humanos, informa la incorporación de un nuevo funcionario para conducción de los vehículos de esta Secretaría de Estado, Gendarme 2do, don David Quiroz Yévenes y se solicita la eliminación del funcionario conductor Cabo 1ro, don Gonzalo Esparza Canales.

5.- Que, es necesario actualizar el listado de funcionarios/as autorizados/as a conducir vehículos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, descritos en Resolución Exenta N° 291, de fecha 30 de agosto 2019 y sus posteriores modificaciones, con el fin de mantener vigente los/as funcionarios/as que conducen los vehículos fiscales de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- AGRÉGUENSE, al Resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 291, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, de fecha 30 de agosto 2019, que autoriza a conducir vehículos fiscales a los/as funcionarios/as que indica, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, el siguiente funcionario:

DAVID ANTONIO QUIROZ YÉVENES, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de Gendarmería de Chile, Planta, Grado 24° de la E.U.S.

2.- ELIMÍNESE, del Resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 291, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, de fecha 30 de agosto 2019, que autoriza a conducir vehículos fiscales a los/as funcionarios/as que indica, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, los siguientes funcionarios:

- a. **CRISTIÁN RICARDO MIRANDA BARRUETO**, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de Gendarmería de Chile, Planta, Grado 14° de la E.U.S.
- b. **WILLIAMS ALEXIS CARRASCO PAINEMAN**, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de Gendarmería de Chile, Planta, Grado 20° de la E.U.S.
- c. **JORGE MELILLÁN CASTILLO**, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de Gendarmería de Chile, Planta, Grado 14° de la E.U.S.

3.- DÉJESE SIN EFECTO, Resolución Exenta N° 148, de fecha 23 de abril de 2020, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que agrega lo que indica a la Resolución Exenta N° 291, de fecha 30 de agosto 2019, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que autoriza a conducir vehículos fiscales a los/as funcionarios/as que indica, de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

4.- REFÚNDASE, la Resolución Exenta N° 291, de fecha 30 de agosto 2019, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que autoriza a conducir vehículos fiscales a los/as funcionarios/as que indica, de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Resolución Exenta N° 183, de fecha 17 de junio de 2020, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que modifica lo que indica en Resolución Exenta N° 291, de fecha 30 de agosto de 2019, que autoriza a conducir vehículos fiscales a los/as funcionarios/as que indica, de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

5.- DETERMÍNASE, en conformidad al resuelvo anterior, los funcionarios y las funcionarias autorizados/as a conducir vehículos fiscales de la Subsecretaría de Derechos Humanos:

- a. **RAÚL ÁNGEL SAN MARTÍN GONZÁLEZ**, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de Gendarmería de Chile, Planta, Grado 18° de la E.U.S.
- b. **JORGE DANTE FLORES PÉREZ**, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de Gendarmería de Chile, Contrata, Grado 12° de la E.U.S.
- c. **ALDO ARIEL CASANOVA MONTI**, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de Gendarmería de Chile, Planta, Grado 16° de la E.U.S.
- d. **DAVID ANTONIO QUIROZ YÉVENES**, cédula nacional de identidad [REDACTED], funcionario de Gendarmería de Chile, Planta, Grado 24° de la E.U.S.

modificaciones.

6.- En todo lo demás, el acto administrativo no sufre

7.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución Exenta en el Portal de Transparencia Activa de la Subsecretaría de Derechos Humanos, a efectos de su adecuada difusión y publicidad.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LORENA RECABARRÉN SILVA
Subsecretaría de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DOCUMENTO TRANSCRITO
INFORME A SU ORIGINAL

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos
- Unidad de Fiscalía Administrativa
- Unidad de Auditoría Interna
- División de Administración y Finanzas
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones

Lo que transcribo para su conocimiento
Lo saluda atentamente:


RODRIGO FERRNANDA VÁSQUEZ
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
CHILE * SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS